

DECRETO No 1635/24
San Martín de los Andes 29 AGD 2024

VISTO:

El Decreto nº 2693/23 en referencia a la renovación del contrato eventual del trabajador Salazar Fernando; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual del trabajador **Salazar Fernando**.

Que el trabajador ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Junio de 2024 y hasta el 30 de Noviembre de 2024, al trabajador Salazar Fernando DNI 42.518.730, legajo Nº 3039 para cumplir funciones como Administrativo dependiente de la Secretaria de Obras Públicas; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

DNI

Féderico A. Vita Secretario de Gobierno Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Alfredo H. Munoz Secretario de Obras Públicas

Intenciante

Audicipalidad de San Martin de les Andre